	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 ACEPTACION DE OFERTA
Versión: 1-2020	Cód. 100-05-06

Apia Risaralda, agosto 16 de 2025

Señores
FUNDACION SENDEROS DE DESARROLLO
Representante Legal
JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ
CI 1 8b 12 Barrio Alfonso López
Pereira Risaralda - Colombia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta

REFERENCIA: Invitación pública de Mínima Cuantía N°SD-MC-014-2025

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

Cordial Saludo,


De conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 le manifestamos que la oferta presentada por usted en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía, ha sido aceptada por la entidad, ya que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública Mínima Cuantía N° SG-MC-003-2025; de igual manera, se le recuerda que la oferta presentada junto con el presente documento, constituyen el contrato.

En razón a lo anterior, entre los suscritos a saber y como representante de FUNDACION SENDEROS DE DESARROLLO, con facultades para contratar, **ACEPTA DE FORMA EXPRESA E INCONDICIONAL LA OFERTA** presentada en el proceso de la referencia por el oferente, **FUNDACION SENDEROS DE DESARROLLO**, con Nit 901872514-3, representada legalmente por **JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ**, identificado con numero de cedula 10.007.754 de Pereira Risaralda, en los siguientes términos:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se comprometa con el Municipio de Apia a ejecutar el siguiente: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO AGROPECUARIO Y DE NEGOCIOS VERDES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DEL MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA, CON MOTIVO DE SUS 142 AÑOS.**

SEGUNDA. CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA

Cra 9 No. 9-12
Línea de atención: (606) 3609021- (606) 3515150 alcaldia@apia-risaralda.gov.co
Risaralda- Colombia C.P 663030

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 ACEPTACION DE OFERTA
Versión: 1-2020	Cód. 100-05-06

El presente contrato que se celebra con la Alcaldía tendrá las siguientes especificaciones técnicas y ejecución de actividades detalladas a saber:

DESCRIPCION EVENTO FORO AGROPECUARIO		
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	150	Almuerzos Compuestos por sopa, Bandeja con proteína de origen animal (res, cerdo o pollo) principio y bebida. Servido en menaje o recipientes ambientalmente sostenibles.
2	150	Refrigerios Compuesto por jugo natural, fruta local individual (una o varias), snack tradicional de la región compuesto con harinas y/o cárnicos de producción local.
3	1	Estación de Café de origen local para 150 personas con disponibilidad durante 4 horas
4	4	Pacas de agua en botella personal para la hidratación de los participantes
5	3	Alojamiento en Habitación de acomodación individual para tres personas durante una noche
6	150	Recordatorios (Taza duradera con capacidad mínima de 11 Oz elaborada en material tradicional (porcelana, peltre, vidrio o similar) con los motivos del municipio de Apía y foro agropecuario impreso en las mismas para entregar a los participantes durante el desarrollo del evento.
7	150	memorias del evento diseño e impresión de 150 agendas de al menos 50 páginas para los participantes con información para el descargue de la misma en medios digitales. medidas de 30x45 cm c/u
8	1	Papel filtro Whatman # 41caja
9	1	Papel filtro Whatman # 411caja
10	1	Nitrato de plata / 25 gramos + frasco gotero1unidad
11	1	Hidróxido de sodio1libra
12	1	Hidróxido de potasio1libra
13	5	Mortero de madera5unidad
14	5	Mortero de Porcelana5unidad
15	1	Probeta Plástica1unidad
16	1	agua destilada1galon
17	1	Alcohol1litros
18	1	Vinagre1litros
19	5	Tijeras5unidad
20	1	Resma de papel1unidad
21	1	Lápiz HB21caja

Cra 9 No. 9-12

Línea de atención: (606) 3609021- (606) 3515150 alcaldia@apia-risaralda.gov.co
 Risaralda- Colombia C.P 663030



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
RISARALDA MUNICIPIO DE
APÍA
NIT 891.480.022-3
ACEPTACION DE
OFERTA

Versión: 1-2020

Cód. 100-05-06

22	2	Borrador2unidad
23	4	Sacapuntas4unidad
24	2	Papel Aluminio / 18 metros2rollo
25	20	Jeringas / 10 ml20unidad
26	10	Jeringa / 50 ml10unidad
27	2	Gramera de 2 o 3 decimales2unidad
28	2	Sacabocados 2 mm2unidad
29	20	Colador plástico20unidad
30	2	Medias veladas2unidad
31	2	Embudo plástico2unidad
32	50	Ganchos o Pinzas de madera para ropa50unidad
33	1	Cinta de enmascarar1rollo
34	2	Marcador sharpie2unidad
35	1	Bolsas Ziploc / 250 gramos1paquete
36	1	Bolsas de papel / 200 gramos1unidad
37	3	Escuadras 15 centímetros3unidad
38	1	Tarro ámbar vidrio /1 litro1unidad
39	1	Tarro ámbar vidrio /500 ml1unidad
40	2	Tarro ámbar vidrio /250 ml2unidad
41	1	Vaso medidor de plástico / 1 litro1unidad
42	2	Vaso medidor de plástico / 500 ml2unidad
43	30	Tarros de vidrio / 200 ml30unidad
44	1	Pita1rollo

1. Garantizar el traslado de los expositores y ponentes al sitio dispuesto para la realización del
2. Realizar un taller teórico-práctico en agroecología aplicada con la participación de 50 agricultores en el Club Tucarma del municipio de Apía, con la orientación de un profesional en Agroecología, agronomía o ciencias afines, con una duración de dos horas, cuya actividad práctica estará orientada a la implementación del laboratorio municipal del análisis del suelo por cromatología.
3. Realizar conversatorio enfocado en la economía verde, sostenibilidad, producción limpia, bioeconomía con la orientación de un profesional en ciencias ambientales con una duración de una hora.
4. Muestra y exposición de los emprendimientos locales que incursionan en negocios verdes durante el desarrollo del evento.

Cra 9 No. 9-12

Línea de atención: (606) 3609021- (606) 3515150 alcaldia@apia-risaralda.gov.co
Risaralda- Colombia C.P 663030



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
RISARALDA MUNICIPIO DE
APÍA
NIT 891.480.022-3
ACEPTACION DE
OFERTA

Versión: 1-2020

Cód. 100-05-06

5. Garantizar y proveer la logística para la participación de las actividades a desarrollar
6. Garantizar los equipos necesarios para la realización de las actividades
7. Coordinación general del evento
8. Garantizar los profesionales idóneos para el conversatorio y el taller teórico práctico que se realizará en el marco del foro agropecuario y negocios verdes
9. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

a) Del Municipio

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual designando un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
3. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
4. Entregar cronograma de ejecución detallando encargado y/o funcionario asignado por la entidad, fecha y lugar (si aplica) de los eventos a desarrollarse.
5. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.

b) Del Contratista


En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

1. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
2. Garantizar que ejecutará el contrato con excelencia idoneidad y profesionalismo.
3. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato, al igual que la seguridad social en los términos que establece la ley.
4. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
5. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contratante.
6. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular
7. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
8. Realizar el cargue de los documentos para el trámite del pago de los honorarios en el SECOP II, de manera mensual.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de prestación de servicios es por la suma total de hasta **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$24.965.200)**. La Entidad pagará al contratista el valor dispuesto en el contrato previa revisión del cumplimiento a cabalidad del

Cra 9 No. 9-12

Línea de atención: (606) 3609021- (606) 3515150 alcaldia@apia-risaralda.gov.co
Risaralda- Colombia C.P 663030

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 ACEPTACION DE OFERTA
Versión: 1-2020	Cód. 100-05-06

objeto del mismo, así como de las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el municipio e informe favorable por parte del supervisor, mediante un ÚNICO pago una vez finalizadas las obligaciones a cargo del contratista y las actividades establecidas en la ficha técnica. PARÁGRAFO: El municipio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos o gastos que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración del presente proceso la Alcaldía Municipal de Apia cuenta con la siguiente partida del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025 de la siguiente manera: 2.3.2.02.02.006 “COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA”; 2.1.2.02.02.009 “SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES”, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 683 del 01 de agosto del año 2025.

QUINTA: DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de quince (15) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

SEXTA: GARANTÍAS: Póliza de Cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. **Calidad del bien o servicios:** Por valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL Y MULTAS: En caso de que el CONTRATISTA, incumpla totalmente con el objeto del presente contrato, o éste no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización la suma correspondiente al 10% del valor del contrato o suma proporcional de acuerdo al incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en retraso del cumplimiento en la entrega de lo pactado EL MUNICIPIO, impondrá al CONTRATISTA, la multa correspondiente al 0.1% del valor total del contrato, por cada día de mora. Estas sanciones serán ordenadas mediante resolución motivada expedida por la autoridad competente por declaración de incumplimiento y podrán ser descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y si esto no fuera posible se cobrarán por jurisdicción coactiva.

OCTAVA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios de tracto sucesivo por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización; EL MUNICIPIO por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre.


NOVENA: CESIÓN: Le queda expresamente prohibido al **CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le imponen o los derechos que le confiere este contrato, sin previa autorización, expresamente por escrito, expedida por EL MUNICIPIO.

DECIMA: SUPERVISIÓN: Esta será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Económico del municipio de Apia.

DECIMA PRIMERA: DECLARACIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley, normas de contratación administrativa, estatuto anticorrupción, que no tiene antecedentes disciplinarios y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad

Cra 9 No. 9-12

Línea de atención: (606) 3609021- (606) 3515150 alcaldia@apia-risaralda.gov.co
Risaralda- Colombia C.P 663030

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 ACEPTACION DE OFERTA
Versión: 1-2020	Cód. 100-05-06

en otros contratos.

DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Este contrato de prestación de servicios se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes para iniciar su ejecución deberá tener registro presupuestal y suscribir el acta de inicio.